



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

## AUDIENCIA NACIONAL - SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 28079 24 4 2004 0100436 M 00325

**AUTOS N°:** DEMANDA , 0000196 /2004

**Sobre:** CONFLICTO COLECTIVO

### ACTA DE CONCILIACION

En MADRID a diecisiete de Marzo de dos mil cinco

Ante la Sala de lo Social, presidida por el Excmo. Sr. D. JOSE JOQUIN JIMENEZ SANCHEZ y formada por los Magistrados Ilmos. Sres. D. ENRIQUE FELIX DE NO ALONSO MISOL y D<sup>a</sup> CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA, asistidos de mí, el Secretario,

### COMPARECEN

Por la parte demandante COMFIA CCOO representada por el Letrado D. Alejandro Cobos Sánchez, según poder depositado en Secretaria.

Por la parte demandada CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES representada por el Letrado D. Martín Godino Reyes, según poder depositado en Secretaria.

Ambas partes comparecen y de acuerdo con lo que anunciaron al Tribunal al formalizar el juicio en orden a alcanzar una conciliación, la cual se ha consolidado en los siguientes términos:

Que la Caixa reconoce el derecho de los trabajadores a percibir una paga extraordinaria cuando el saldo del pasivo de gestión de clientes de la entidad alcance las cifras que en cada caso la Caixa considere suficientemente significativas. En consecuencia la determinación del incremento del pasivo de gestión de clientes necesario para el devengo de cada paga corresponderá en todo caso a la Caixa.

La Sala convalida la conciliación y acuerda tener por conciliadas a las partes en los términos expresados, ordenando el archivo de las actuaciones al manifestar los comparecientes su voluntad de no impugnar la conciliación, firmando la Sala y todos los asistentes presentes conmigo el secretario que doy fé.-



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**DILIGENCIA.**- Seguidamente se archiva el procedimiento, sin más trámites. Doy fe.